CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, julio 08 de 2021. **Rad. 2020-00587.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que el apoderado judicial de la parte actora solicita el emplazamiento de los codemandados OSCAR MARÍN MORALES y FLOR ALBA RUIZ GALLEGO.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, julio ocho (08) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 403

Vista la constancia secretarial que antecede, evidencia el despacho que de manera previa a la solicitud de emplazamiento reposa una solicitud de la parte actora consistente en oficiar al Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de esta ciudad, para que informen las direcciones electrónicas y físicas que reposan en sus bases de datos de los DEMANDADOS OSCAR MARÍN MORALES, identificado con la C.C N°. 10.212.975 y FLOR ALBA RUIZ GALLEGO, identificada con la C.C N°. 21.344.110.

En consecuencia, previo a decidir sobre el emplazamiento, se ordena oficiar a:

1. Al Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), con el fin de que informen las direcciones electrónicas y físicas que reposan en sus bases de datos de los DEMANDADOS OSCAR MARÍN MORALES, identificado con la C.C N°. 10.212.975 y FLOR ALBA RUIZ GALLEGO, identificado con la C.C N°. 21.344.110.

2. A la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), con el fin de que informen las direcciones electrónicas y físicas que reposan en sus bases de datos de los DEMANDADOS OSCAR MARÍN MORALES, identificado con la C.C N°. 10.212.975 y FLOR ALBA RUIZ GALLEGO, identificado con la C.C N°. 21.344.110, "en especial la aportada en La DECLARACIÓN DE RENTA del último año de los citados contribuyentes"
3. A este Despacho, para que suministre la información con la que se surtió la NOTIFICACIÓN PERSONAL y la información de NOTIFICACIÓN que suministraron los DEMANDADOS en la audiencia que se celebró el día 06 de diciembre de 2019, de los señores OSCAR MARÍN MORALES, identificado con la C.C N°. 10.212.975 y FLOR ALBA RUIZ GALLEGO, identificado con la C.C N°. 21.344.110, en calidad de demandados en el proceso bajo el radicado No. 17001310500320160016900O, el cual se adelantó en ese Juzgado.

Por secretaría, líbresen los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado No. 090 de julio 09 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA